

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE "GALVASAN C. LTDA."

1. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de "GALVASAN C. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 27 de marzo de 1990 ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito. El señor doctor José María Borja Gallegos, Intendente de Compañías de Quito, la aprobó mediante Resolución No. 549 de 17 de abril de 1990.

2. OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores:

Table with columns: NOMINA, E. CIVIL, NACIONALIDAD, DOMICILIO. Lists names like Carlos Arturo Hidalgo Orozco, Armando Gonzalo Sandoval Vaca, Alfredo Gustavo Galefski, etc.

3. DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es "GALVASAN C. LTDA." y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

4. DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

5. OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es: "a).- Importación, exportación, distribución y comercialización de productos y equipos de uso médico y paramédico, productos químicos, farmacéuticos, materias e instrumental oftalmológico y de optométrico. Exportación de productos artesanales, agrícolas, agroindustriales, industriales y productos del mar, en general. c).- Representación, agencia, asociación con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, que se dedican a actividades similares o complementarias con el objeto social."

6. CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es \$ 1.100.000,00, dividido en 1.100 participaciones de \$ 1.000,00 cada una.

7. INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario \$ 550.000,00; y, el saldo de \$ 550.000,00 a pagarse en el plazo de un año.

8. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de socios y administrada por el Presidente Ejecutivo, el Gerente General y los Gerentes Funcionales. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejerce el Gerente General.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 17 de abril de 1990

Dr. Gonzalo Merlo Pérez SECRETARIO GENERAL svr-311

Código de Procedimiento Civil, por la Ley. Siendo procedente el trámite en juicio verbal sumario inabogado...

Carlos Navarro Dávila Secretario del Juzgado 116 Civil de Pichincha

Hay un sello mom/190

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL AL SEÑOR MARIO UTRERAS GALLARDO

Actor: Luzmila Lovato Lozano Demandado: Mario Utreras Gallardo No. 187-1880-J.C.-ORDINARIO (prescripción)

Trámite: Ordinario Cuantía: Indeterminada PROVISIONES:

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL: Quito a 29 de febrero de 1990. Las 09:00.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo correspondiente. En lo principal, la demanda que antecede se otorga y ratifica los demás requisitos de forma exigidos por la Ley, debe el trámite ordenado editado; en consecuencia, con la demanda y sus providencias otorgadas traslado al demandado señor MARIO UTRERAS GALLARDO, por el término de cinco días. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1953 del Código de Procedimiento

Civil, preste y reúna los requisitos de la Ley. Siendo procedente el trámite en juicio verbal sumario inabogado copia de la demanda que antecede y providencia recaída en ella al demandado Sr. FAUSTO FABIAN ORMAZA PAREDEZ, a quien, amén el preamblo de la actora de desconocer el domicilio y residencia actual, se le citará por la oprimisa, esto es, en uno de los días de mayor circulación del País, en la forma prevista por el Art.86 del Código de Procedimiento Civil, vigente y 119 del Código Civil. Cuéntense en la presente causa con los señores Presidente del Tribunal de Menores y Agente Fiscal Primero de lo Penal de Pichincha. Téngase en cuenta el domicilio y casillero judicial designado por la actora. Agréguese al proceso la documentación que se acompaña. P. JUZG. Lo que comunico para los fines de Ley y se previene a los demandados de la obligación que tienen de comparecer a juicio señalando casillero judicial en la ciudad de Quito para sus notificaciones.-Castillo.

Ldo. Fabián Arregui M. SECRETARIO

Hay un sello mom/233

JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL AL SEÑOR MARIO UTRERAS GALLARDO

Actor: Luzmila Lovato Lozano Demandado: Mario Utreras Gallardo No. 187-1880-J.C.-ORDINARIO (prescripción)

Trámite: Ordinario Cuantía: Indeterminada PROVISIONES:

JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: Quito a 22 de marzo de 1990. Las 16:30.- Alerto el juramento del actor de la imposibilidad de determinar la residencia del señor Luis Osvaldo Sandoval Páez, de conformidad con el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, el cual por la prensa en uno de los períodos de mayor circulación de esta ciudad. Notifíquese. -f) Dra. María Montalvo Juez. Lo que comunico para los fines legales consiguientes, previniéndole de la obligación de señalar domicilio judicial para posteriores notificaciones. Ldo. Fabián Arregui M. SECRETARIO

Municipio de Quito. Inscríbese la demanda en el Registro de la Propiedad. Cítese al demandado en el lugar que se indica. Téngase en cuenta el domicilio señalado por el actor y agréguese el documento acompañado. Notifíquese. f) Dra. María Montalvo Juez.

JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL: Quito a 22 de marzo de 1990. Las 16:30.- Alerto el juramento del actor de la imposibilidad de determinar la residencia del señor Luis Osvaldo Sandoval Páez, de conformidad con el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, el cual por la prensa en uno de los períodos de mayor circulación de esta ciudad. Notifíquese. -f) Dra. María Montalvo Juez. Lo que comunico para los fines legales consiguientes, previniéndole de la obligación de señalar domicilio judicial para posteriores notificaciones. Ldo. Fabián Arregui M. SECRETARIO

Hay un sello mom/233

JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL AL SEÑOR MARIO UTRERAS GALLARDO

Actor: Luzmila Lovato Lozano Demandado: Mario Utreras Gallardo No. 187-1880-J.C.-ORDINARIO (prescripción)

Trámite: Ordinario Cuantía: Indeterminada PROVISIONES:

JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: Quito a 17 de abril de 1990. Las 16:30.- Alerto el juramento del actor de la imposibilidad de determinar la residencia del señor Luis Osvaldo Sandoval Páez, de conformidad con el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, el cual por la prensa en uno de los períodos de mayor circulación de esta ciudad. Notifíquese. -f) Dra. María Montalvo Juez. Lo que comunico para los fines legales consiguientes, previniéndole de la obligación de señalar domicilio judicial para posteriores notificaciones. Ldo. Fabián Arregui M. SECRETARIO

Hay un sello mom/233

JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL AL SEÑOR MARIO UTRERAS GALLARDO

Actor: Luzmila Lovato Lozano Demandado: Mario Utreras Gallardo No. 187-1880-J.C.-ORDINARIO (prescripción)

Trámite: Ordinario Cuantía: Indeterminada PROVISIONES:

JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: Quito a 17 de abril de 1990. Las 16:30.- Alerto el juramento del actor de la imposibilidad de determinar la residencia del señor Luis Osvaldo Sandoval Páez, de conformidad con el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, el cual por la prensa en uno de los períodos de mayor circulación de esta ciudad. Notifíquese. -f) Dra. María Montalvo Juez. Lo que comunico para los fines legales consiguientes, previniéndole de la obligación de señalar domicilio judicial para posteriores notificaciones. Ldo. Fabián Arregui M. SECRETARIO

Hay un sello mom/233

ANULADO El No. 1790063524001. Pertenece a RUBEN MORETA GUILARRO, queda ANULADO, únicamente tendrá validez el certificado actualizado que la oficina de RUC concede. Quito, a 18 de abril de 1990 mom/322

ANULADO El No. 1790245160001. Pertenece a MARIA PRESENTACION PUEBLA ORTEGA, queda ANULADA, únicamente tendrá validez el certificado actualizado que la oficina de RUC concede. Quito, a 17 de abril de 1990 mom/296

ANULADO El No. 1790273547001. Pertenece a RAFAEL HUMBERTO QUINTANA PAREDES, queda ANULADO, únicamente tendrá validez el certificado actualizado que la oficina de RUC concede. Quito, 18 de abril de 1990 mom/295

ANULADO El No. 1790273547001. Pertenece a SILVIA MARINA SALINAS CASTRO, queda ANULADO, únicamente tendrá validez el certificado actualizado que la oficina de RUC concede. Quito, 18-IV-90 mom/323

ANULADO El No. 1790273547001. Pertenece a TERESA DE JESUS HERRAZ SILVERIO, queda ANULADO, únicamente tendrá validez el certificado actualizado que la oficina de RUC concede. Quito, a 17 de abril de 1990 mom/244

ANULADO El No. 1790268550001. Pertenece a GUILLERMO ELEUTERO CISNEROS QUINTEROS, queda ANULADA, únicamente tendrá validez el certificado actualizado que la oficina de RUC concede. Quito, a 18 de abril de 1990 mom/293

ANULADO El No. 1790268550001. Pertenece a LAURA ELENA A. VAZQUEZ LOPEZ, queda ANULADO, únicamente tendrá validez el certificado actualizado que la oficina de RUC concede. Quito, a 19 de abril de 1990 mom/319

ANULADO El No. 1790436667001. Pertenece a MARIA CLAVILLO ESTRELLA, queda ANULADO, únicamente tendrá validez el certificado actualizado que la oficina de RUC concede. Quito, a 18 de abril de 1990 mom/293

ANULADO El No. 02025084-8 de la Municipalidad de Pichincha, a nombre de ZAIRA ZAVALLA DE ECHEVERRIA -180

QUEDA ANULADO El Cheque (8) Nos. 025209 al 025214 de la Cia. Cia. Nº 1005857-6, Valor \$... por FERDIDA. mom/988

QUEDA ANULADA Libreta Nº5469 de la Municipalidad de Pichincha y Nº5002135-7 del Banco Consolidado y la Chequera Nº5001325-4 Banco Consolidado de FAUSTO MESA. -988

QUEDA ANULADO Por haberse extraviado el siguiente Cheque, Cuenta No. 232985-2. No. Cheque del 082867 al .... Valor \$ 42.500,00. Girador ISABEL BERNARDEZ Beneficiario ... -946

QUEDA ANULADO Por haberse extraviado el siguiente Cheque, Cuenta No. 067396 al .... Valor \$ 160.000,00. Girador CARLOS CEVALLOS Beneficiario NEPTALI SANTILLAN. -947

QUEDA ANULADO El cheque Nº344734 de la Cia. Cia. Nº 85-9 del Banco Caja de Crédito Agrícola Ganadero S.A. -900

QUEDA ANULADO Queda anulado el cheque correspondiente a la Cia. Cia. 00001092-6 cheques desde el 073540 al 073550. -991

QUEDA ANULADO El Banco de Cooperativas del Ecuador comunica al público que por haberse extraviado se va a proceder a anular el cheque girado contra este Banco y cuyos características son las siguientes: No. 051289. Valor \$ 90.000,00. Girador: JOSÉ BUSTILLOS Beneficiario: Portador. Fecha de emisión: ..... -846

QUEDA ANULADO Por extraviación de (04) cheques 92324 al 92329 en libreta de SUSTRACCION. Cuenta Corriente 0018786028. Banco Citibank. -256